Denominación del Título	Máster Universitario en Administración Civil del Estado
Centro	Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La matrícula de estudiantes no ha superado el número de plazas verificadas para el título (60 estudiantes). Estas plazas verificadas se han respetado en las dos ediciones (evidencias E2 y E3), siendo: en la primera edición, curso 2016-2017, el número de estudiantes de nuevo ingreso de 41, y en la segunda edición, curso 2017-2018, de 58 estudiantes.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran definidos en la memoria verificada y están publicados en la página web de la UIMP. Los mismos se han aplicado y respetado a lo largo de las dos ediciones del título, según evidencias E2 y E3. El principal criterio de admisión es la superación de la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles, y su nombramiento como funcionarios en prácticas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Más concretamente, el perfil de ingreso de los aspirantes a este Máster es estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, siendo el principal criterio de admisión para este Máster Universitario la superación de la fase previa de oposición o concurso-oposición del proceso selectivo que da acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles, y su nombramiento como funcionarios en prácticas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Dado que se cumple en todos los casos, sí que los estudiantes tienen el perfil de ingreso idóneo para iniciar el título.

Los enlaces contenidos en la E6 direccionan a la normativa académica a la que se accede sin dificultad. Las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos son acordes a las presentadas en la memoria verificada.

La memoria no tenía previsto ningún reconocimiento de créditos.

La implantación y el desarrollo del plan de estudios se han realizado de acuerdo con lo comprometidos en la memoria verificada (Evidencia Tabla 1 y Evidencia 7 Guías Docentes).

Se seleccionan, al azar, dos materias del plan de estudios para su análisis detallado:

- Materia 2 "Gestión y Dirección Pública", 12 créditos, obligatoria
  Consultada la web del título a la que nos da acceso la E7, se comprueba que

esta materia se desglosa en 4 asignaturas con idénticos títulos y contenidos que las que figuran en la memoria verificada. Las competencias generales y específicas asignadas a las mismas, los sistemas de evaluación (incluidos las horquillas porcentuales) y actividades formativas se adecúan a lo establecido en la memoria. La información bibliográfica y de webgrafías es completa. No se informa sobre el horario de tutorías del profesorado, así como su localización física y el mail de contacto.

- Materia 4 "Técnica normativa y mejora regulatoria", 3 créditos, obligatoria. Consultada la web del título a la que da acceso la E7, se comprueba que esta materia, en el despliegue del plan de estudios, da lugar a una única asignatura de igual denominación. Las competencias generales y específicas asignadas, los sistemas de evaluación (incluidos las horquillas porcentuales) y actividades formativas se adecúan a lo establecido en la memoria. Se observa que la información que aparece en el apartado dedicado a la bibliografía se presenta de forma desordenada, mezclando obras con material normativo. No se informa sobre el horario de tutorías del profesorado, así como su localización física y el mail de contacto.

La organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y conforme a lo establecido en la memoria verificada (Evidencia 7).

Los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada y son acordes a la naturaleza de las materias. Los criterios aplicados son acordes a lo establecido en la memoria verificada.

Llama la atención en la Tabla 2 sobre "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios del título", que de 12 materias, 4 tengan el 100% de estudiantes con una nota de "sobresaliente" y 7 tengan más del 80% de los estudiantes calificados con "notable" o "sobresaliente", y sin embargo ningún TFM alcanza la calificación de "sobresaliente", siendo la mayor parte de las notas entre 7 y 8 en esta materia. La Universidad a través de la Comisión de Garantía de Calidad del título no analiza los sistemas de evaluación que garanticen que las competencias adquiridas en las materias pudieran reflejarse de manera adecuada en la evaluación que se realiza del TFM.

Se considera que el tamaño de grupo al que atiende cada profesor, por asignatura, es adecuado. De acuerdo a las evidencias aportadas, la mayoría de las asignaturas se impartieron en un solo grupo de 41 personas. Las habilidades se hicieron en dos grupos de 20 + 21 personas para facilitar el trabajo en grupo. Algunas actividades más prácticas se trabajaron en grupos más pequeños.

Los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y secuenciados y son conformes a la memoria verificada.

Sin embargo, los estudiantes muestran un grado muy bajo de satisfacción con la forma de impartir los contenidos del Máster, así como con la coordinación docente: "*Debería haber mayor comunicación y coordinación entre los docentes y profesores de cara a evitar solapamientos y repeticiones del contenido. Asimismo, sería recomendable que en el horario lectivo se introdujesen talleres para que los alumnos pudiesen aprender aspectos prácticos de cara a su futuro profesional. Falta un profesor constante en cada bloque más que un simple coordinador. Quizá en lugar de que cada día hubiera dos nuevos profesores, que hubiera un profesor constante (…)*". El grado de satisfacción global con el Máster es de 3,28 y de 2,83

con el profesorado (rango 0-5) (Evidencia 13.1 y datos de satisfacción en la Tabla 02).

Ante esta manifiesta insatisfacción con los contenidos, la coordinación docente y el profesorado adscrito, el propio INAP reconoce en su informe que "*Los estudiantes, tal y como se ha indicado al comienzo de este informe, han puesto de manifiesto que consideran que existe solapamiento de contenidos tanto en diferentes asignaturas del máster como con respecto a lo estudiado durante el proceso de oposición, así como la necesidad de incorporar más contenidos prácticos. Para subsanar este problema en la edición actualmente en curso se han adoptado las siguientes medidas:*

- Se ha establecido una relación mucho más estrecha con los coordinadores y se ha supervisado el contenido de las guías con mayor dedicación.

- Se han puesto en contacto entre sí a los coordinadores de las asignaturas en aquellos casos en que se han detectado posibles solapamientos.

En todos los casos se ha podido modificar los contenidos para evitar este solapamiento sin afectar a lo indicado en la memoria verificada".

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y acorde con lo presentado en la memoria verificada y, en todo caso, permite adquirir las competencias del título. No obstante, al comenzar el segundo semestre del Máster en enero de 2017 la docencia de las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre se prolongó más allá del mes de febrero. En cualquier caso, se ha respetado el orden de las asignaturas impartiendo en primer lugar las correspondientes al primer cuatrimestre y a continuación las correspondientes al segundo cuatrimestre.

Se ya ha aludido anteriormente a las críticas de los estudiantes a la coordinación en general, a la coordinación del interior de las materias y a la poca relevancia para los estudiantes de las actividades formativas de carácter práctico. Tal y como indica el INAP al comienzo de su informe, en el año 2017 se han producido diversos cambios en la Subdirección encargada de la coordinación académica. La persona encargada de la gestión y coordinación directa del Máster no se incorporó hasta finales de mayo de 2017.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es, en principio, adecuada y permite alcanzar las competencias definidas en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT…) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

No existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades especiales. Únicamente hay un epígrafe dentro de los "Requisitos de acceso" donde se recoge que se garantizará la accesibilidad universal y se supervisará que los estudiantes con discapacidad dispongan de los recursos y apoyos necesarios para el correcto desarrollo del Máster, solicitándoles al hacer la preinscripción que indiquen sus necesidades específicas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Máster dispone de un SGIC formalmente establecido y publicado en su página Web, aportándose algunas evidencias de la implantación de algunos de sus procedimientos, así como su funcionamiento y de las reuniones mantenidas por la Comisión de Calidad.

Se aportan además evidencias de los procedimientos destinados a dar cuenta de la calidad de la enseñanza como datos y análisis de los indicadores de rendimiento; así como información sobre la satisfacción de estudiantes y profesores con el título, medida a través de encuesta. Se aportan evidencias de la medición de la satisfacción del PAS igualmente.

Se cuenta ya además con resultados de la satisfacción de estudiantes y profesores con el Título. No queda claro si el SGIC dispone de un procedimiento específico para el seguimiento de egresados. No se ha podido acceder a evidencias de ello.

El SGIC si contempla específicamente un procedimiento para la gestión de reclamaciones y sugerencias. No se han aportado evidencias de su aplicación en la práctica.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

A lo largo de la primera edición del Máster, así como en esta segunda actualmente en marcha, han existido cambios en el profesorado establecido en la memoria verificada (e incluso ha habido profundos cambios entre la primera y la segunda edición), no habiendo sido, además, sustituido por personal académico de igual o superior categoría académica, investigadora y/o profesional de la establecida inicialmente. En la memoria verificada, se especifican 20 profesores (sin tomar en consideración los tutores de prácticas externas y trabajo fin de máster). En la primera edición han participado 84 profesores (158 contando tutores de prácticas externas y trabajos fin de máster). De estos 84 profesores, 17 son doctores (cuando en la memoria verificada se especificaba que el 40% del personal docente sería doctor), y entre todos acumulan 21 sexenios y 20 quinquenios, siendo solo ocho los profesores universitarios, que imparten en total apenas 4 créditos de los 60 del Máster.

El informe de autoevaluación señala además procesos de sustitución de profesorado que no cumplen con lo establecido en la memoria verificada y manifiestan los problemas de coordinación de materias y de utilidad de los contenidos. Es destacable que se hayan producido cambios tan profundos, sustituyendo prácticamente al completo al personal docente propuesto en la memoria, y

volviendo a sustituir a estos de nuevo en la segunda edición del título, aduciendo razones que ponen en entredicho la programación académica del Máster. Así, se señalan que los cambios provienen porque:

a.- el profesor designado en un primer momento finalmente no puede asumir la tarea encomendada, bien por falta de tiempo, bien porque ha cambiado su puesto de trabajo y no desarrolla ya las funciones por las cuales se le reclutó como profesor.

b.- el seguimiento que se hace desde la Subdirección de Aprendizaje del INAP puede conllevar la propuesta al coordinador de modificar o sustituir algún profesor, bien como resultado de las acciones de evaluación y seguimiento, bien porque se considera más apropiado dar otro enfoque a la asignatura, o traer un experto en otras áreas.

c.- en ocasiones estos cambios de última hora pueden producirse al detectarse que determinadas cuestiones ya han sido vistas por los estudiantes en otra materia, o suscitan menos interés.

d.- en ocasiones se detecta sobre la marcha que una cuestión determinada no ha sido abordada, o no con la suficiente profundidad, o los estudiantes han demandado una mayor información sobre un asunto determinado, y los profesores han tratado de modificar el programa inicialmente previsto para adaptarse en la medida de lo posible a la demanda de aprendizaje de los estudiantes.

Hay un número elevado de profesores, que supone una media de más de dos profesores por crédito, lo que hace poco viable un proceso formativo regular. Además, todo el personal es de carácter invitado y con cambios continuos en las dos ediciones realizadas hasta el presente. La memoria verificada preveía un profesorado con una dedicación más amplia y con una mayor coordinación para afrontar las materias correspondientes.

Se considera razonable el número de estudiantes por profesor de acuerdo al número de estudiantes previstos en la memoria verificada lo que permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La información curricular de los docentes reflejada en la E9 es muy completa y detallada y avala la calidad de los mismos. La Tabla 1 relaciona los docentes de cada módulo, apreciándose su adecuación a las materias que imparten.

Aunque en la memoria se preveían 19 profesores que formaban parte intrínseca del cuerpo académico del Máster verificado, para la primera edición (curso 2016-2017) se establecieron 41 tutores (uno por estudiante), no correspondiendo los mismos a los inicialmente previstos.

Tampoco se considera adecuado el perfil investigador de los tutores previstos (que han ascendido este curso 2017-2018 a 58 profesores), dado que una inmensa mayoría de los mismos carece de experiencia investigadora y son exclusivamente funcionarios públicos en diversos servicios de la Administración General del Estado.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Debido a la naturaleza del INAP como organismo dedicado a la formación de funcionarios de alto nivel, posee una red de contactos institucionales que ha hecho posible tener el soporte suficiente para el desarrollo de las prácticas externas por parte de los estudiantes.

Durante la primera edición del título las prácticas externas se han desarrollado según lo previsto y no ha existido ninguna incidencia, si bien es llamativo que

siendo una de las materias fundamentales del Máster no se recoja información sobre la satisfacción con la misma en las encuestas de estudiantes.

No se aportan evidencias sobre si existen procedimientos que garanticen la coordinación entre el tutor académico de las prácticas y el tutor profesional de las instituciones de los convenios más allá de lo recogido en el informe de autoevaluación del título.

La organización de las prácticas en este Programa es peculiar, al ser el tutor académico siempre el mismo, y siendo el tutor profesional de las practicas externas, en muchas ocasiones, el mismo que el tutor del TFM. Así se señala, en concordancia con la memoria verificada, en el informe de autoevaluación (para las prácticas externas): "*Cada estudiante ha contado con, al menos, un tutor, habiendo actuado uno de ellos como tutor del Trabajo de Fin de Máster. Por su parte, el responsable de la Subdirección de Formación del INAP ha ejercido de nexo entre el estudiante en prácticas y los citados tutores*".

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El título se encuentra en el segundo año de implantación, por lo que no se posee información suficiente para poder realizar un análisis de la evolución de las tasas académicas. Los resultados académicos del curso 2016-2017 (graduación, abandono y eficiencia) resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación no contemplaba recomendaciones.

Madrid, a 19 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA

José Arnáez Vadillo